Ayuntamiento

Sello Quarto, 10 mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

En la villa de Begíjar en diez y seis días del mes de
junio de mill y seiscientos y treinta y nueve años se juntaron a tratar las
Anton Lo rente — cosas del servicio de Dios nuestro señor y buen gobierno desta república,
conviene a saber, sus mercedes de don [illegible]
[illegible] Alcalde ordinario desta villa por el
estado de los hijosdalgo y Fernando López Bonaguera al-
calde ordinario [illegible] compañero [illegible]
[illegible] Martínez, Miguel Rubio, Alférez [illegible]
[illegible] Balnanes (?) de Vigora [illegible]
1641 — Martín [illegible] regidores
1611 — y officiales del ayuntamiento desta villa estando
así juntos platicando cosas tocantes al servicio
de Dios y buen gobierno desta república y tra-
tando dello los dichos señores por mí el escri-
bano en el ayuntamiento Anton Llorente Pérez
vecino desta villa requirió con una real provisión de [illegible]
miento [illegible] desta villa que su majestad le hace
merced de despachar en su cabeza por renunciación
de [illegible] Carmona [illegible] regidor que
ha sido y por mí le fue leída y notificada
a los dichos señores del ayuntamiento en sus personas
y ellos, Anton Llorente pidió su obedecimiento
y cumplimiento y posesión del dicho officio
y los dichos señores [illegible] la tomaron
en sus manos, besaron y pusieron sobre sus cabe-
zas y obedecieron con el acatamiento debido
como carta de su Rey y señor natural y le
recibieron por tal regidor y el juramen-
to con la solemnidad [illegible]
y a la conclusión dello dixo sí juro y amén
y ellos [illegible] le dieron
la mano y [illegible] entre los demás
regidores y officiales del dicho concejo y le di[illegible]